

## **BAREMACIÓN DE CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN 2018 (TEMPORADA DEPORTIVA 2018-19).**

Con el fin de referenciar y diferenciar la especificidad del proyecto presentado y la realidad actual del Club que lo presenta, se contemplan criterios básicos y criterios específicos. Ambos criterios, en todos sus puntos, deberán estar de forma explícita en el proyecto presentado y de forma complementaria al proyecto objeto de subvención para su valoración. La no existencia del dato y su certificación correspondiente supondrá la nula baremación en el apartado correspondiente.

### **CRITERIOS BÁSICOS (art. 15 bis Ordenanza) 25 puntos**

**1º Que el objeto social y las actividades a subvencionar sean complementarias con respecto a las competencias y actividades municipales.** Valoración de 0 a 3 Puntos.

Acreditación: Datos reflejados en el programa presentado.

- 3 = En todo caso.
- 2 = En buena parte.
- 1 = Pretenden serlo.

**2º El interés general o específico del proyecto o actividad a subvencionar en función de las prioridades fijadas en el presente ejercicio.** Valoración de 0 a 3 Puntos.

Acreditación: Datos reflejados en el programa presentado.

- 3 = Alto.
- 2 = Medio.
- 1 = Bajo.
- 0 = Nulo.

**3º Déficit de actividades análogas en el municipio.** Valoración de 0 a 3 Puntos.

Acreditación: Datos reflejados en el programa de actividades presentado.

- 3 = Sí. No se hace nada similar en Pinto.

- 2 = Sí. Existe poca oferta de la actividad planteada.
- 1 = Sí. Existe bastante oferta de las actividades planteadas.
- 0 = No existe déficit alguno de actividades semejantes.

**4º Capacidad económica autónoma y ayudas que reciban de otras administraciones o entidades públicas o privadas.** Valoración de 0 a 15 Puntos.

Acreditación: Datos reflejados en la instancia de solicitud y presupuesto. Anexo 4.6 y solicitud.

- 15 = La subvención solicitada es  $\leq$  al 5 % del presupuesto del programa.
- 10 = La subvención solicitada es  $\leq$  al 10-20% del presupuesto del programa.
- 5 = La subvención solicitada es  $\leq$  al 21-30% del presupuesto del programa.
- 4 = La subvención solicitada es  $\leq$  al 31-40% del presupuesto del programa.
- 0 = La subvención solicitada es  $\leq$  al 41-100% del presupuesto del programa.

**5º Que en la denominación de los clubes figure en forma preferente el nombre de Pinto.** Valoración de 0 a 1 Puntos.

Acreditación: Datos reflejados en el programa presentado.

- 1 = Si.
- 0 = No.

**CRITERIOS ESPECIFICOS (Base 10º Convocatoria) 75 puntos**

**1) El compromiso de hacer constar el patrocinio del Ayuntamiento de Pinto en cuanta publicidad se edite por parte del club.**

Valoración de 0 a 3 Puntos.

Acreditación: Datos reflejados en el programa presentado.

- 3 = Alto.
- 2 = Medio.
- 1 = Bajo.
- 0 = No existente.

**2) Tendrán consideración preferente en la aplicación del baremo de subvenciones los gastos de carácter federativo.**

Valoración de 0 a 10 Puntos.

Acreditación: programa de actividades presentado y gastos vinculados a la competición federada (presupuesto de costes vinculante a competición federativa).

- 10 = + de 91 % de los gastos.
- 5 = De 75% hasta 90,9%.
- 3 = De 50% hasta 74,9%.
- 2 = De 25% hasta 49,9%.
- 1 = De 1% hasta 24.9%.

**3) Número de equipos federados y equipos participantes en competiciones locales, por categorías. En el caso de deportes individuales se considerará equipo a partir de 10 deportistas.**

Valoración hasta 10 Puntos.

Acreditación: Certificación firmada por el representante de la entidad e inscripción de los equipos en la federación correspondiente.

- 10 = Más de 40 equipos.
- 8 = De 35 a 39 equipos.
- 7 = De 30 a 34 equipos.
- 6 = De 25 a 29 equipos.
- 5 = De 20 a 24 equipos.
- 4 = De 15 a 19 equipos.
- 3 = De 10 a 14 equipos.
- 2 = De 5 a 9 equipos.
- 1 = De 1 a 4 equipos.

- 4) Convenios de colaboración con el Ayuntamiento. Estructura y programas de promoción y formación deportiva en escuelas deportivas municipales para las categorías de formación hasta 16 años. *Los equipos de categorías inferiores federados no cuantificarán en este apartado.***

Valoración de 0 a 10 Puntos.

Acreditación: Datos reflejados en la instancia de solicitud, proyecto presentado y presupuesto.

- 10 = Más de 180 inscritos en las escuelas.
- 9 = De 160 a 179 inscritos en las escuelas.
- 8 = De 140 a 159 inscritos en las escuelas.
- 7 = De 120 a 139 inscritos en las escuelas.
- 6 = De 100 a 119 inscritos en las escuelas.
- 5 = De 80 a 99 inscritos en las escuelas.
- 4 = De 60 a 79 inscritos en las escuelas.
- 3 = De 40 a 59 inscritos en las escuelas.
- 2 = De 20 a 39 inscritos en las escuelas.
- 1 = De 1 a 29 inscritos en las escuelas.

- 5) Número de componentes técnicos (entrenadores) responsabilizados de grupos deportivos que entrenen al menos dos veces por semana.**

Valoración de 0 a 10 Puntos.

Acreditación: Organigrama dentro del Club y programación presentada.

- 10 = Más de 15 técnicos.
- 8 = 13 -14 técnicos.
- 6 = 11 -12 técnicos.
- 5 = 9 -10 técnicos.
- 4 = 7 -8 técnicos.
- 3 = 5 -6 técnicos.
- 2 = 3 -4 técnicos.
- 1 = 1 -2 técnicos.

- 6) Número de deportistas totales de la entidad o club. Listado de alumnos, deportistas federados y socios de club.**

Valoración de 0 a 10.

Acreditación: Documentación, listados y declaración jurada del programa presentado.

- 10 = Más de 800 deportistas.
- 8 = De 701 a 800 deportistas.
- 7 = De 601 a 700 deportistas.
- 6 = De 501 a 600 deportistas.
- 5 = De 401 a 500 deportistas.
- 4 = De 301 a 400 deportistas.
- 3 = De 201 a 300 deportistas.
- 2 = De 101 a 200 deportistas.
- 1 = De 0 a 100 deportistas.

**7) Desarrollo de programas y actividades deportivas durante la temporada de organización propia o colaboradores en organización.**

Valoración de 0 a 5.

Acreditación: Proyecto de temporada y organización de eventos puntuales con certificación de las entidades de la colaboración y términos de la misma.

- 5= Desarrolladas más de 3 actividades como organizadores.
- 4= Desarrolladas 3 actividades como organizadores.
- 3= Desarrolladas 2 actividades como organizadores.
- 2= Desarrolladas 2 actividades como colaboradores.
- 1= Desarrollada alguna actividad como colaboradores.
- 0= No desarrollada ninguna actividad como organizadores.

**8) Establecimiento de cuotas de inscripción de alumnado de escuela y deportista federado (diferenciar ambas cuotas).**

Valoración de 0 a 7.

Acreditación: Certificación acreditativa dentro del programa presentado por la entidad de las cuotas de Club establecidas a federados y cuotas a alumnado de escuelas no federado y anexo 2.

- 7 = Cuotas medias inferiores a 10 €/mes.

- 5 = Cuotas medias entre 11 y 15 €/mes.
- 3 = Cuotas medias entre 16 y 20 €/mes.
- 2 = Cuotas medias entre 21 y 25 €/mes.
- 1 = Cuotas medias entre 26 y 30 €/mes.
- 0 = Cuotas medias superiores a 31 €/mes.

**9) Existencia de deporte femenino.**

Valoración de 0 a 4.

Acreditación: Certificación acreditativa en el programa presentado por la entidad e inscripción federativa si la hubiese.

- 4= Tener más de 4 equipos femeninos o 40 deportistas en la entidad.
- 3= Tener al menos 3 equipos femeninos o 30 deportistas en la entidad.
- 2= Tener al menos 2 equipos femeninos o 20 deportistas en la entidad.
- 1= Tener al menos 1 equipo femenino o 10 deportistas en la entidad.

**10) Sección de club enfocado hacia la integración de deportistas con discapacidad.**

Valoración 3 puntos.

Acreditación: Datos reflejados en solicitud y/o acta de constitución.

Entidades que dentro de su estructura cuenten con equipos o deportistas con discapacidad y participen en las competiciones organizadas por las federaciones vinculadas a estos contenidos.

**11) Asociaciones o clubes que adopten medidas contra la exclusión social infantil.**

Valoración 3 puntos.

Acreditación: Programa presentado e información interna del Ayuntamiento de Pinto del año anterior.

Entidades que hayan adquirido por escrito el compromiso con el Ayuntamiento de subvencionar gratuitamente las necesidades de exclusión social infantil que solicite la Institución.

Acreditación: proyecto de actividades presentado.

**Total puntos máximo del programa o proyecto: 100 puntos.**

Criterios básicos: 25 puntos.

Criterios específicos: 75 puntos.

Una vez valorados los proyectos presentados, para proceder a establecer las cuantías económicas asignadas a cada proyecto, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por cada uno, la cuantía de la partida presupuestaria asignada y el valor económico por punto que se establezca.

La cuantía final obtenida para cada uno de los proyectos presentados vendrá determinada por el producto resultante de la multiplicación de los puntos obtenidos por cada proyecto y el valor económico asignado a cada punto.

El valor económico asignado a cada punto vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$*/** \text{ VEP} = \text{PP} / \sum \text{P}$$
 siendo VEP: Valor económico de cada punto. PP: Partida Presupuestaria y  $\sum \text{P}$ : Sumatorio de puntos obtenidos por todos los proyectos presentados.

*\*Ninguna entidad podrá percibir una ayuda superior a la solicitada, ni presupuestar de forma superior al 30 % de la consignación presupuestaria total del Plan. En caso de presentar incorrectamente este dato se corregirá hasta que dicho valor cumpla este requisito.*

*\*\* En el caso de que la presentación de entidades o Clubes al Plan General de Subvenciones deportivas sea inferior a 10 entidades, la partida presupuestaria PP se reducirá en 10.000 € para el cálculo VEP.*



CONCEJALÍA DE **EDUCACIÓN Y DEPORTES**  
ÁREA DE DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS  
Polideportivo Municipal Príncipes de Asturias,  
Parque Juan Carlos I, C/ Sur, s/n. 28320 - Pinto (Madrid)  
Tfnos.: 91 248 38 15 - 248 38 02  
e-mail: [deportes@ayto-pinto.es](mailto:deportes@ayto-pinto.es)

CONCEJALÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS

AYUNTAMIENTO DE PINTO